PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION DGAF N°287/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2016 PARA LA "ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y EVENTOS –POR LOTE" CON ID N° 305.341.

Asunción, 08 de julio de 2016.-

VISTO:
La presentación de una sola oferta en el llamado a Contratación Directa N° 11/2016 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y EVENTOS" por Lote, según Acta de Apertura N° 18/2016, de fecha 20 de junio del año dos mil diez y seis, dicho llamado de encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto N° 4777/16 por el cual se reglamenta la Ley 5554/16 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016.
El Acta de Comité de Evaluación N° 10/2016, en donde se recomienda la Declaración Desierta del Llamado basándose en inc. "c" del Art. 30 de la Ley 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato….."

CONSIDERANDO: El inc. c) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03: se declarará desierto el llamado a contratación directa, en el caso de "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…….".

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - **DECLARAR** desierto el llamado a Contratación Directa N° 11/2016, ID N° 305.341 de "**ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y EVENTOS –POR LOTE"** por "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…….".

Artículo 2° - **REGISTRAR**, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo